



TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA DE 19 PLAZAS DE SUBALTERNO, O.E.P 2020/2021/2022 (PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACION Y ESTABILIZACION).

ANUNCIO Nº 2

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **19 plazas de Subalterno**, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna pertenecientes a la Agrupación Profesional sin requisito de titulación, en régimen funcionarial, incluidos en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) e incorporada/as a la/as Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022; por medio del presente Anuncio hace público los siguientes acuerdos respecto a las reclamaciones presentadas por los/las aspirantes de conformidad con la Base 45 de las Bases Generales de la Convocatoria:

1º.- **Estimar parcialmente** la reclamación presentada por Dª. NATIVIDAD MONTERO MORALES, de conformidad con la Base 37 de las Generales de la Convocatoria, una vez revisado tal y como solicita el apartado a.3), b.1) y b.2), modificándose la puntuación obtenida en el apartado a.3) de 0,000 a 4,375 y la del apartado a.4) de 0,000 a 1,700 y, manteniéndose la misma puntuación para el apartado b.1) y b.2):

Nº ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	BASE 37 CONCURSO DE MÉRITOS (Hasta un máximo de 100 puntos)									PUNTUACIÓN TOTAL
		a) Méritos profesionales (hasta un máximo de 90 puntos)					b) Méritos académicos y de formación (hasta un máximo de 8,50 puntos)			c) Otros méritos (hasta un máximo de 1,50 puntos)	
		a.1)	a.2)	a.3)	a.4)	Total a)	b.1)	b.2)	Total b)		
27	MONTERO MORALES NATIVIDAD	90,000	6,600	4,375	1,700	90,000	1,500	5,566	7,066	1,500	98,566

2º.- **Desestimar** la reclamación presentada por Dª. ANA SEPULVEDA GUTIERREZ, de conformidad con la Base 37 de las Generales de la Convocatoria, una vez revisado tal y como solicita el apartado c), en la solicitud inicial para formar parte en esta convocatoria, no lo menciona en el apartado de autobaremación, no lo alega ni acredita documentalmente tal y como establecen las Bases Regulatoras de la Convocatoria, manteniéndose la misma puntuación de 0,000 en el apartado c) y por tanto la puntuación final:

Código Seguro De Verificación	M0omBE/h4zDph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	27/05/2024 15:28:23
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/M0omBE/h4zDph6B2mzxrlQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

Nº ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	BASE 37 CONCURSO DE MÉRITOS (Hasta un máximo de 100 puntos)									
		a) Méritos profesionales (hasta un máximo de 90 puntos)					b) Méritos académicos y de formación (hasta un máximo de 8,50 puntos)			c) Otros méritos (hasta un máximo de 1,50 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
		a.1)	a.2)	a.3)	a.4)	Total a)	b.1)	b.2)	Total b)		
47	SEPULVEDA GUTIERREZ ANA	88,500	0,000	0,000	0,000	88,500	1,500	8,500	8,500	0,000	97,000

3º.- **Estimar** la reclamación presentada por D. FRANCISCO JOSE BUENO GONZALEZ, de conformidad con la Base 37 de las Generales de la Convocatoria, una vez revisado tal y como solicita el apartado a.1), modificándose la puntuación obtenida en el apartado a.1) de 40,000 a 63,500 y consecuentemente el apartado a.2), de 7,200 a 0,150, resultando en el total del apartado a) en vez de 47,200 sería 63,650, lo que arroja un total distinto de 57,200 a 73,650:

Nº ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	BASE 37 CONCURSO DE MÉRITOS (Hasta un máximo de 100 puntos)									
		a) Méritos profesionales (hasta un máximo de 90 puntos)					b) Méritos académicos y de formación (hasta un máximo de 8,50 puntos)			c) Otros méritos (hasta un máximo de 1,50 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
		a.1)	a.2)	a.3)	a.4)	Total a)	b.1)	b.2)	Total b)		
62	BUENO GONZALEZ FRANCISCO JOSE	63,500	0,150	0,000	0,000	63,650	3,000	8,500	8,500	1,500	73,650

4º.- **Estimar** la reclamación presentada por D. FRANCISCO MANUEL COLOMERA ORTIZ, de conformidad con la Base 37 de las Generales de la Convocatoria, una vez revisado tal y como solicita el apartado a.1), modificándose la puntuación obtenida en el apartado a.1) de 21,500 a 39,000 y consecuentemente el apartado a.2), de 5,250 a 0,000, resultando en el total del apartado a) en vez de 26,750 sería 39,000, lo que arroja un total distinto de 36,750 a 49,000:

Nº ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	BASE 37 CONCURSO DE MÉRITOS (Hasta un máximo de 100 puntos)									
		a) Méritos profesionales (hasta un máximo de 90 puntos)					b) Méritos académicos y de formación (hasta un máximo de 8,50 puntos)			c) Otros méritos (hasta un máximo de 1,50 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
		a.1)	a.2)	a.3)	a.4)	Total a)	b.1)	b.2)	Total b)		
72	COLOMERA ORTIZ FRANCISCO MANUEL	39,000	0,000	0,000	0,000	39,000	3,000	6,160	8,500	1,500	49,000

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	MOOmBE/h4zDph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	27/05/2024 15:28:23	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MOOmBE/h4zDph6B2mzxrlQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

5º.- **Corregir** el error aparecido en el anuncio nº 1 respecto del apellido del siguiente aspirante:

14	GOMEZ QUINTANA JUAN MANUEL	90,000	0,000	0,000	0,000	90,000	1,500	8,500	8,500	1,500	100,000
----	----------------------------	--------	-------	-------	-------	--------	-------	-------	-------	-------	----------------

6º.- Contra los acuerdos que se publican mediante el presente Anuncio, los Sres. Reclamantes podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

**Málaga, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,**

Fdo.: M^a Begoña Casares Cervera.

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	M0omBE/h4zDph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	27/05/2024 15:28:23	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/M0omBE/h4zDph6B2mzxrlQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			